

## A LA MESA DEL CONGRESO

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso, los miembros de la cámara que suscriben formulan las siguientes preguntas al Gobierno para su respuesta por escrito.

Con la entrada en vigor del Real Decreto Ley 11/2024, de 23 de diciembre (a través de su disposición transitoria), la legislación sobre jubilación parcial se reforma a partir del 1 de abril de 2025, ampliando los porcentajes de reducción de jornada y ajustando requisitos y condiciones para los contratos de relevo.

**¿Cuántas plazas para jubilación parcial han sido autorizadas por el Gobierno, a través del Ministerio de Transportes o del Ministerio de Seguridad Social, para las entidades ENAIRE y AENA durante el año natural 2025 hasta el momento?**

**¿Estas plazas están distribuidas por fases (por ejemplo, antes y después del 1 de abril de 2025), ante la entrada en vigor de la reforma normativa?**

**En caso de haber variaciones respecto a años anteriores (2022–2024), ¿Cuál ha sido la evolución cuantitativa y motivación para la asignación de dichas plazas?**

Palacio del Congreso,

18 de junio de 2025



**Félix Alonso Cantorné**

Diputado GP Plurinacional SUMAR